



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 DIC 2009

Expedientes Nros. 2.507/96, 154/00, 14.174/09 y 10.599/09.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 471/09, por la cual se convoca a Asamblea Universitaria de esta Universidad, para día martes 20/10/09, a efectos de tratar la reforma parcial del Estatuto Universitario, y

### CONSIDERANDO:

Que asimismo, a través del Artículo 2° de dicho acto administrativo se aprobó el siguiente Orden del Día de la Asamblea Universitaria:

Que en la fecha fijada, la Asamblea no culminó con el tratamiento de la totalidad de puntos del Orden del Día previsto.

Que en virtud de ello y a solicitud de la Sra. Rectora, este Cuerpo, mediante Resoluciones CS Nros. 520/09 y 555/09, convocó nuevamente a dicha Asamblea para el **19 de noviembre de 2009, a horas 15:30**, a efectos de dar continuidad al Orden del Día aprobado por el Artículo 2° de la Resolución CS N° 471/09.

Que dichas Asambleas no se llevaron a cabo por falta de quórum, razón por la cual la Sra. Rectora solicita una nueva convocatoria para dar continuidad al tratamiento de temas pendientes.

Que el Estatuto Universitario establece en su artículo 100, inciso 19, como atribución del Consejo Superior: "Proyectar la reforma de los Estatutos y someterla a la aprobación de la Asamblea".

Que a los fines de agilizar el trabajo de la Asamblea, resulta oportuno fijar como temario del Orden del Día sólo los puntos relacionados a: Artículos observados por el Ministerio de Educación de la Nación y Artículos relacionados directamente al Régimen de Permanencia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 18° Sesión Ordinaria del 3 de diciembre de 2009)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a la ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para el **martes 22 de diciembre de 2009, a horas 15:30**, a efectos de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

#### 1°.- Artículos observados por el Ministerio de Educación de la Nación:

1. Art. 65
2. Art. 76 inc. d)
3. Art. 100 inc. 16) e inc 29)
4. Art. 118
5. Art. 126
6. Art. 133

#### 2°.-

##### a) Artículos relacionados directamente al Régimen de Permanencia

1. Art. 55
2. Art. 58, inc. d)
3. Art. 59



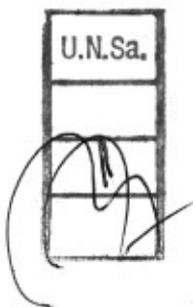
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel.: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

**b) Artículos relacionados indirectamente al Régimen de Permanencia**

1. Art. 10
2. Art. 22
3. Art. 25
4. Art. 26
5. Art. 32

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Consejeros Superiores y Directivos, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, Coordinación Legal y Técnica, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-,



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA